

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 65 Martes 16 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 27319

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9326 GUADALAJARA

EDICTO

D^a Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n^o 4 y de Lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el Procedimiento Concursal nº 630/2009, seguido a instancia del deudor Electricidad, Mantenimiento y Telecomunicaciones, S.L. (Lematel, S.L.), con domicilio social en Guadalajara, C/ Cuesta Calderón nº 8, CIF nº B-19149079, se ha dictado resolución en fecha 18 de Enero de 2.010, en el cual se acordaba la separación de D. Juan Taberné Abad como Administrador Concursal del presente procedimiento, nombrándose Administrador del concurso por el mismo concepto al Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara D. Jesús Moreno Cea, y a los efectos procedentes expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 8 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016070-1